

se librará mandamiento a dicho Registro para anotación preventiva de embargo una vez firme esta resolución.

Lo acuerda y firma su S^a. Doy fe.

Para que conste y sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados expido el presente edicto en Logroño, a 31 de Mayo de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.1255

D. JOSE -MIGUEL DE FRUTOS VINUESA SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 541/93, seguidos a instancia de D. JOSE-MIGUEL AGUIRRE LOPEZ, contra la demandada PROMOCIONES LAYLA, S.A. Y TRES MAS, en reclamación por INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA, è acordado citar al demandado PROMOCIONES LAYLA, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 14 DE OCTUBRE DE 1993 A LAS 10 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado PROMOCIONES LAYLA, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 31 de Mayo de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1238

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 126/91 a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra D. ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ Y OTROS en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 3 de SEPTIEMBRE a las DOCE horas.

Segunda Subasta: 1 de OCTUBRE a las DOCE horas.

Tercera Subasta: 5 de NOVIEMBRE a las DOCE horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) RUSTICA.— Parcela de terreno de secano e indivisible, en el sitio de CORTIJO DE BOTIJOSO, en el término de JODAR (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, finca registral nº 14.769. Valorada en TRES MILLONES CIEN MIL PESETAS (3.100.000 pts).

2) RUSTICA.— Parcela de terreno y pastizal en el sitio de CORTIJO DE BOTIJOSO, en el término de JODAR (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, finca registral nº 16.433. Valorada en UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 PTS).

Dado en Logroño, a 25 de Mayo de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1239

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño. **HACE SABER:** Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 382/92 a instancia de TABLEROS CASTELL S.A. contra LINEA MOBILIARIO 8 S.A.L. en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 3 de SEPTIEMBRE a las ONCE horas.

Segunda Subasta: 1 de OCTUBRE a las ONCE horas.

Tercera Subasta: 5 de NOVIEMBRE a las ONCE horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.— En jurisdicción de Nájera, al término de PRADO REGUERO O SEGURO, dentro de la finca se encuentra la siguiente obra nueva: Nave o pabellón industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al folio 49 vuelto, del libro 112 de Nájera, tomo 930 del archivo, finca nº 10.537. Valorada en QUINCE MILLONES DE PESETAS (15.000.000 pts).

Logroño a 25 de mayo de 1993.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1240

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno, en reg. de sustit.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Tercera de Mejor Derecho con el número 363 de 1.992, en la que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Doña Maria Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Tercera de Mejor Derecho número 363/92, a instancia de Don Gregorio MARTINEZ ABAJO con D.N.I. 13.010.335 domiciliado en calle Vitoria nº 182, A (Burgos), Doña Ana Maria LOZANO MARCOS con D.N.I. 71.254.124, domiciliada en Plaza San Bruno nº 9 (Burgos) y Don Javier SANTAMARIA CASTRILLEJO con D.N.I. 13.143.538 domiciliado en Ntra. Sra. de Belén nº 10 (Burgos) representados por el Procurador de los Tribunales Don Francisco J. García Aparicio y defendidos por el Letrado Don Pedro Maria Prusén de Blás, contra BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A., con C.I.F. A-28000032 domiciliado en calle Muro de la Mata nº 5 (Logroño) representado por el Procurador de los Tribunales Don José Toledo Sobrón y defendido por el Letrado Don Mariano Castillón Ridruejo y CENTRO DE INFORMATICA PASCAL, S.A., en estado legal de rebeldía procesal, Y;

FALLO: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio, en nombre y representación de Don Gregorio MARTINEZ ABAJO, Doña Ana M^a LOZANO MARCOS y Don Javier SANTAMARIA CASTRILLEJO frente a BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A., y Centro de INFORMATICA PASCAL S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos vertidos de contrario, y ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada CENTRO DE INFORMATICA PASCAL, S.A., en estado legal de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 26 de Mayo de 1993.— La Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1241

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 35/93 a instancia de RIOJA FIL S.L. contra D. ROBERTO BAJA NOVOA, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 3 de SEPTIEMBRE a las DOCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 1 de OCTUBRE a las DOCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 5 de NOVIEMBRE a las DOCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un